



Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de febrero de 2005
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2005

Nueva York, 5 a 14 de enero de 2005

Tema 12 del programa

Organizaciones no gubernamentales

Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2005

(Nueva York, 5 a 14 de enero de 2005)

Resumen

El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, en su período ordinario de sesiones de 2005, celebrado del 5 al 14 de enero de 2005, tuvo ante sí 144 solicitudes de organizaciones no gubernamentales que deseaban ser reconocidas como entidades consultivas, incluidas las solicitudes aplazadas en sus períodos de sesiones anteriores a partir de 1998. De esas solicitudes, el Comité recomendó que el Consejo Económico y Social reconociera a 87 organizaciones como entidades consultivas, aplazara 52 solicitudes para examinarlas en fecha posterior y diera por concluido el examen de las solicitudes de dos organizaciones. El Comité también tuvo ante sí una petición de reclasificación del carácter consultivo, que recomendó. Además, el Comité examinó los informes cuadriennales de 84 organizaciones. El Comité escuchó a cinco representantes de organizaciones no gubernamentales.

En el presente informe figuran cuatro proyectos de decisión sobre asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social.

En virtud del proyecto de decisión I, el Consejo Económico y Social:

- a) Reconocería como entidades consultivas a 87 organizaciones no gubernamentales;
- b) Reclasificaría a una organización no gubernamental;
- c) Tomaría conocimiento de que el Comité había tomado nota de los informes cuadriennales de 72 organizaciones;

d) Decidiría dar por concluido el examen de las solicitudes de dos organizaciones no gubernamentales.

En virtud del proyecto de decisión II, el Consejo Económico y Social decidiría solicitar a la organización Asociación para la Paz Continental, organización cuyo carácter consultivo fue suspendido por el Consejo en 2000, que presentara una solicitud actualizada para que se le reconociera como entidad de carácter consultivo para que la examinara el Comité en futuros períodos de sesiones.

En virtud del proyecto de decisión III, el Consejo Económico y Social pediría que los dos días que no utilizase el Comité en su período ordinario de sesiones se añadieran a las dos semanas de la continuación del período de sesiones que se celebrará en mayo de 2005, en el entendimiento de que los servicios de conferencias para esos dos días se prestarían siempre que estuvieran disponibles.

En virtud del proyecto de decisión IV, el Consejo Económico y Social tomaría conocimiento del presente informe.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Primera parte		
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o señalados a su atención		
Proyectos de decisión que deberá aprobar el Consejo	1	5
Proyecto de decisión I		
Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales		5
Proyecto de decisión II		
Cuestiones relativas a la restitución de la condición de entidad consultiva a organizaciones no gubernamentales cuyo carácter consultivo ha sido suspendido por el Consejo		10
Proyecto de decisión III		
Organización de los trabajos		11
Proyecto de decisión IV		
Informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2005		11
II. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación	2–25	11
A. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité.	3–5	11
Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva	3–5	11
B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación	6–25	13
1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva	7–24	13
2. Nuevas peticiones de reclasificación	25	15
III. Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como organizaciones de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social	26–29	16
A. Informes cuadriennales aplazados de períodos de sesiones anteriores del Comité	26–27	16
B. Nuevos informes cuadriennales	28–29	16
IV. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	30	17

V.	Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo	31–54	17
	A. Cuestiones relativas a la restitución de la condición de entidad consultiva a organizaciones no gubernamentales cuyo carácter consultivo ha sido suspendido por el Consejo	31–49	17
	B. Otras cuestiones conexas	50–54	20
VI.	Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y recibidas de organizaciones no gubernamentales que desean participar en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.	55–58	21
	A. Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social	55–56	21
	B. Aplicación de la decisión 2004/212 del Consejo Económico y Social	57–58	22
VII.	Examen de informes especiales y quejas presentadas por Estados Miembros	59	22
VIII.	Fondo fiduciario voluntario general para prestar apoyo a la Red regional oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas	60	23
IX.	Organización del período de sesiones	61–69	23
	A. Apertura y duración del período de sesiones	61	23
	B. Asistencia	62	23
	C. Elección de la Mesa	63–65	23
	D. Programa	66–67	23
	E. Documentación	68	24
X.	Aprobación del informe de la Comisión en su período de sesiones de 2005	69	24
Anexos			
	I. Lista de participantes		25
	II. Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su período de sesiones de 2005.		27

I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social

Proyectos de decisión que deberá aprobar el Consejo

1. El Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe los siguientes proyectos de decisión:

Proyecto de decisión I¹

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación recibidas de organizaciones no gubernamentales

El Consejo Económico y Social decide:

a) Reconocer como entidades consultivas del Consejo a las 87 organizaciones no gubernamentales siguientes:

Entidades de carácter consultivo general

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos

Coordination SUD

Entidades de carácter consultivo especial

Action contre la faim

Adolescent Health and Information Project

Advocates for Youth

African Business Round Table

African Community Resource Center

Africare (Corporación Africana de Reaseguros)

Albert Schweitzer Institute

Aleut International Association

Asia Pacific Network Information Centre

Asian Partnership for the Development of Human Resources in Rural Asia

Asociación China de Planificación de la Familia

Asociación de Desarrollo Sociocultural Mbororo

Asociación Internacional de Parques Tecnológicos

Association mauritanienne pour la santé de la mère et de l'enfant

Association mauritanienne pour le développement et la protection de l'environnement

Association nationale pour l'appui à l'initiative féminine, la protection infantile et environnementale

¹ Aprobado posteriormente por el Consejo en su decisión 2005/207, de 4 de febrero de 2005.

Association pour la collaboration globale
Australian Reproductive Health Alliance
Aviación sin fronteras
Be Active, Be Emancipated
Cámara Árabe-Mexicana de Industria y Comercio
Centro de Estudio y Formación Integral de la Mujer
Centro de Investigaciones sobre el Desarrollo Rural e Industrial
Charity Foundation for Special Diseases
China Arms Control and Disarmament Association
Comisión Huairou
Comité français des organisations non-gouvernementales pour la liaison
et l'information des Nations Unies
Cooperativa Tecnico Scientifica di Base
Dui Hua Foundation
Engender
European AIDS Treatment Group
Feminists for Life of America
Fondation européenne pour le développement durable des régions
Fondation Surgir
Fondo de Educación a favor de los Refugiados
Global Youth Action Network
Humanitarian Foundation of Canada
Initiatives of Change – International
Instituto Watson de Estudios Internacionales
International Center for Clubhouse Development
International Development Enterprises India
International Justice Mission
Iranian Elite Research Center
Istanbul International Brotherhood and Solidarity Association
Kenya Tuitakayo
Korean Council for Local Agenda 21
Korean Foundation for World Aid
Kuwait Information Technology Society
Landmine Survivors Network

National Aboriginal Forestry Association
National Abortion Federation
National Council of Women of Malta
National Women's Justice Coalition
Native Women's Association of Canada
New Zealand Family Planning Association
Nigerian Institute of Homeopathy
Nonviolence International
Organisation de défense de l'environnement au Burundi
Organización Mundial de Asociaciones para la Educación Prenatal
People with Disability Australia
Red para la reducción de los daños en Europa central y oriental
Rodale Institute
Sawiris Foundation for Social Development
Signo de Esperanza
Simply Help
Tarumitra
Terre Vivante
Turkish Foundation for Children in Need of Protection
Virtue Foundation
Voluntarios Internacionales de Conferencias
Women's Learning Partnership for Rights, Development and Peace
Yad Sarah
ZENAB for Women in Development

Lista

Agir en faveur de l'environnement
Arab NGO Network for Development
Colegio de Abogados Especialistas en Derecho Ambiental de Colombia
Comité Directivo Internacional de Cartografía Mundial
Council of Bureaux
Ecospirituality Foundation
Europlatforms
Evangelical Fellowship of India Commission on Relief

Labor Community Strategy Center
Sirius Global Animal Charitable Trust
Tearfund
World Chlorine Council

b) Reclasificar la siguiente organización no gubernamental de carácter consultivo especial como entidad de carácter consultivo general:

New Humanity

c) Tomar conocimiento de que el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales ha tomado nota de los informes cuatrienales de las 72 organizaciones no gubernamentales siguientes (los años que abarcan los informes figuran entre paréntesis):

Academia de la Ciencia de la Justicia Penal (1999-2002)
Acción Mundial de Parlamentarios (1998-2001)
Alianza de Mujeres Árabes (2000-2003)
Alianza Internacional sobre el VIH/SIDA (2000-2003)
Alianza Mundial de Iglesias Reformadas (2000-2003)
American Psychological Association (2000-2003)
Asia-Japan Women's Resource Centre (2000-2003)
Asian Women in Cooperative Development (2000-2003)
Asociación de las Naciones Unidas de Rusia (1999-2002)
Asociación de Voluntarios para el Servicio Internacional (2000-2003)
Asociación Internacional de Consultores en Lactancia (2000-2003)
Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (1999-2002)
Asociación Mundial de Vivienda Rural (2000-2003)
Asociación Panamericana-Panafricana (1999-2002)
Center for International Earth Science Information Network (1999-2002)
Center for Women's Global Leadership (2000-2003)
Centro Árabe para la Independencia del Poder Judicial y la Profesión Legal (2000-2003)
Centro Internacional Match (2000-2003)
Comisión Católica Internacional de Migración (2000-2003)
Confederación General de Sindicatos (1998-2001)
Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor (2000-2003)
Congreso Croata Mundial (1998-2001)
Consejo Internacional de Bienestar Social (2000-2003)

Chinese Immigrants Services (1998-2001)
Deutsche Stiftung Weltbevoelkerung (Fundación Alemana para la Población Mundial) (1999-2002)
Earthcorps (2000-2003)
Earthjustice (1999-2002)
Egyptian AIDS Society (2000-2003)
Europe 2000 (1999-2002)
Federación Astronáutica Internacional (2000-2003)
Federación China de Personas con Discapacidad (1998-2001)
Federación Internacional de Personas con Problemas Auditivos (2000-2003)
Federación Luterana Mundial (2000-2003)
Federación Mundial de Comunidades Terapéuticas (2000-2003)
Federación Mundial de Veteranos de Guerra (2000-2003)
Federation of European Motorcyclists' Associations (2000-2003)
Fundación Giovanni e Francesca Falcone (2000-2003)
Fundación Marangopoulos para los Derechos Humanos (1998-2001)
Hermanas de la Misericordia de las Américas (1998-2001)
Hermanos de la Caridad (1999-2002)
Hong Kong Federation of Women (2000-2003)
Hope Worldwide (2000-2003)
Human Lactation Center (2000-2003)
Humane Society of the United States (2000-2003)
Instituto de Estudios sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (2000-2003)
Instituto Iberoamericano de Derecho Aeronáutico y del Espacio y de la Aviación Comercial (2000-2003)
Instituto Internacional de Análisis de Sistemas Aplicados (1999-2002)
International Presentation Association Sisters of the Presentation (2000-2003)
IPAS (1998-2001)
Lebanese Welfare Association for the Handicapped (2000-2003)
Liberty International (1999-2002)
Life for Relief and Development (1999-2002)
Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad (2000-2003)
Minnesota Advocates for Human Rights (2000-2003)
Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo (1999-2002)

Movimiento Internacional de Reconciliación (1999-2002)

National Council of Women of Great Britain (2000-2003)

Nigerian Centre for Research and Documentation (Centro Nigeriano de Investigación y Documentación) (1999-2002)

Organización japonesa para la cooperación internacional en la esfera de la planificación de la familia (2000-2003)

Organización Mundial Agudath Israel (2000-2003)

Pag-Aalay Ng Pusong Foundation (Fundación Ofrenda del Corazón) (1999-2002)

Partido Radical Transnacional (1995-1998)

Radin Institute for Family Health Education and Promotion (2000-2003)

Rehab Group (2000-2003)

Several Sources Foundation (1999-2002)

Shimin Gaikou Centre (1999-2002)

Solar Cookers International (2000-2003)

SOS-Kinderdorf International (1999-2002)

Temple of Understanding (1999-2002)

Unión Internacional de Psicología Científica (1998-2001)

Water Environment Federation (1999-2002)

Woods Hole Research Center (2000-2003)

d) Tomar conocimiento de que el Comité decidió dar por concluido su examen de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva del Consejo presentadas por las dos organizaciones siguientes:

Association internationale de boxe éducative (Asociación Internacional de Boxeo Educativo)

Association of Expelled (Displaced-Exiled) Persons

Proyecto de decisión II²

Cuestiones relativas a la restitución de la condición de entidad consultiva a organizaciones no gubernamentales cuyo carácter consultivo ha sido suspendido por el Consejo

El Consejo Económico y Social decide solicitar a la organización Asociación para la Paz Continental, organización cuyo carácter consultivo fue suspendido por el Consejo en 2000, que presente una solicitud actualizada para que se le reconozca como entidad de carácter consultivo, que el Comité examinará en futuros períodos de sesiones.

² Aprobado posteriormente por el Consejo en su decisión 2005/208, de 4 de febrero de 2005.

Proyecto de decisión III³
Organización de los trabajos

El Consejo Económico y Social pide que los dos días que no utiliza el Comité en su período ordinario de sesiones se añadan a las dos semanas de la continuación del período de sesiones que se celebrará en mayo de 2005, en el entendimiento de que los servicios de conferencias para esos dos días se prestarán siempre que estén disponibles.

Proyecto de decisión IV
Informe del Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2005

El Consejo Económico y Social toma nota del informe del Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales sobre su período ordinario de sesiones de 2005⁴.

II. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación

2. El Comité examinó el tema 3 del programa en sus sesiones primera a novena, 11ª y 14ª a 16ª, celebradas los días 5 a 7 y 10 a 14 de enero de 2005. Tuvo ante sí un memorando del Secretario General en que figuraban nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva recibidas de organizaciones no gubernamentales (E/C.2/2005/R.2 y Add.1 a 15), así como una compilación de las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva aplazadas de períodos de sesiones anteriores (E/C.2/2005/CRP.1).

A. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y peticiones de reclasificación aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité

Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva

Solicitudes recomendadas

3. El Comité examinó el tema 3 a) de su programa, incluidas las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva aplazadas de períodos de sesiones anteriores del Comité celebrados desde 1999, que figuraban en el documento E/C.2/2005/CRP.1, en sus sesiones sexta a novena, 14ª y 15ª, celebradas los días 7, 10, 11, 13 y 14 de enero. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidad consultiva a 15 organizaciones cuyas solicitudes habían quedado aplazadas en períodos de sesiones anteriores (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado a)).

³ Aprobado posteriormente por el Consejo Económico y Social en su decisión 2005/209, de 4 de febrero de 2005.

⁴ Los documentos E/2004/32 (Part I) y E/2004/32 (Part II) se publicarán posteriormente como *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 12 (E/2005/32)*.

Solicitudes aplazadas a la espera de respuestas a las preguntas planteadas por el Comité

4. El Comité aplazó el examen de las solicitudes de las siguientes organizaciones a la espera de respuestas a las preguntas planteadas durante su período ordinario de sesiones de 2005:

AIDS Action

Ambedkar Centre for Justice and Peace

American Conservative Union

Angel Foundation

Asian-Eurasian Human Rights Forum

Catholic Organization for Relief and Development Aid

Commonwealth Human Rights Initiative

Ecumenical Coalition on Third World Tourism

Fazaldad Human Rights Institute

Federation of American Scientists

Human Rights International Alliance

Indian Federation of United Nations Associations

Indian National Trust for Art and Cultural Heritage

International Centre for Peace Studies

International Crisis Group

Kashmiri American Council

Le Foyer Musulman

Maharashtra Foundation

Mountain Women Development Organization – New Millenium Peace Foundation

NIRDHAR Women and Child Development Organisation

Pasumai Thaayagam Foundation

Sahara for Life Trust

Social Action Forum for Manav Adhikar

Social Alert

Society for the Promotion of Youth and Masses

Stree Atyachar Virodhi Parishad

Swedish NGO Foundation for Human Rights

Vali-Asr Rehabilitation Foundation for Disabled Children and Adults

Vikas Samiti

World Assembly of Muslim Youth

World Council of Muslim Communities

World Sindhi Institute

Solicitudes cuyo examen se dio por concluido

5. En sus sesiones sexta y 15ª, celebradas los días 7 y 14 de enero, el Comité decidió dar por concluido el examen de las solicitudes de la Association internationale de boxe éducative (Asociación Internacional de Boxeo Educativo) y la Association of Expelled (Displaced-Exiled) Persons.

B. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva y nuevas peticiones de reclasificación

6. El Comité examinó el tema 3 b) de su programa (documentos E/C.2/2005/R.2/Add.1 a 16), en sus sesiones primera a séptima, 11ª y 14ª a 16ª, celebradas los días 5 a 7, 10 y 12 a 14 de enero de 2005.

1. Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva

Solicitudes recomendadas

7. El Comité recomendó que el Consejo reconociera como entidad consultiva a 78 organizaciones que habían presentado nuevas solicitudes (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado a)).

Yad Sarah

8. En sus sesiones 5ª, 11ª y 14ª a 16ª, celebradas los días 7 y 12 a 14 de enero de 2005, el Comité examinó la solicitud de Yad Sarah.

9. Los representantes de Alemania, Francia, Chile, Turquía, Colombia, el Camerún, la India, los Estados Unidos de América y Rumania apoyaron la recomendación de que se reconociera como entidad consultiva a esa organización nacional, que, como recalcaron, tiene por objetivo ayudar a personas con necesidades especiales a vivir entre sus familias y dentro de sus comunidades, así como a prestar servicios en la esfera de los cuidados en el hogar. La delegación observadora de Nigeria también habló en favor de la organización.

10. Los representantes del Sudán y las delegaciones observadoras de la República Árabe Siria y Palestina expresaron inquietudes e hicieron preguntas sobre algunos aspectos de las actividades de la organización. Otras delegaciones subrayaron que era necesario más tiempo para examinar la solicitud, ya que la organización tendría que haber proporcionado respuestas adecuadas.

11. El 14 de enero, cuando el Comité reanudó su examen de la labor de la organización, el representante de Alemania recordó a los miembros del Comité que había anunciado el día anterior que era la intención de su delegación adoptar medidas sobre la solicitud en el actual período de sesiones del Comité. Se habían planteado más de 30 preguntas a la organización, a las que ésta había respondido rápidamente. Subrayó que la organización había declarado en numerosas ocasiones que era una organización apolítica y no partidista dedicada a ayudar a las personas discapacitadas de manera no discriminatoria, y lo había demostrado con sus acciones. Al tratarse del último día del período de sesiones del Comité, era necesario adoptar medidas

de inmediato a fin de evitar el riesgo de transformar un caso no político en uno político si la cuestión se retrasaba más.

12. En el debate que tuvo lugar a continuación, varias delegaciones siguieron diciendo que no estaban satisfechas con las respuestas proporcionadas por la organización.

13. El representante del Sudán señaló que las respuestas de la organización eran vagas y no respondían a las cuestiones concretas planteadas por las delegaciones.

14. La representante de Palestina, hablando en calidad de delegación observadora, dijo que la organización no había respondido consistentemente a sus preguntas, a saber, sobre sus actividades en los “asentamientos ilegales en el territorio palestino ocupado”. Esas actividades eran contrarias al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas. También deseaba que la organización explicara en detalle sus actividades en Ramallah y su relación con el Gobierno y el ejército.

15. El representante de la República Árabe Siria, hablando también en calidad de delegación observadora, subrayó que la negativa a responder a la pregunta planteada por Palestina dejaba claro que la organización realizaba actividades en los asentamientos.

16. Tras un largo debate sobre la labor de la organización, el Comité decidió, sin votación, reconocer a la organización como entidad consultiva especial.

17. Los representantes de Cuba y el Sudán lamentaron el procedimiento seguido y dijeron que no se podían asociar al consenso.

18. El representante de Francia, hablando también en nombre de Alemania, dijo que había evaluado la solicitud por sus propios méritos, al igual que todas las demás solicitudes que el Comité tenía ante sí. El propio expediente, las observaciones recibidas de la capital y del terreno y la seriedad de las respuestas proporcionadas por Yad Sarah habían convencido de la calidad de la solicitud, que Francia y Alemania habían apoyado desde el inicio del procedimiento. El Comité había adoptado acertadamente una decisión sin someterla a votación. Era esencial que el Comité adoptara una posición técnica y no política sobre las solicitudes que tenía que examinar, en línea con las disposiciones de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Los representantes de los Estados Unidos de América y Rumania expresaron su apoyo a la declaración conjunta de Francia y Alemania.

19. Los representantes de China, la Federación de Rusia, Cuba, el Sudán, el Pakistán y Zimbabwe dijeron que la adopción por el Comité de esa decisión apresurada se desviaba de la práctica habitual. Se deberían seguir en el futuro las prácticas establecidas en el pasado sobre la manera en que el Comité realizaba su labor.

20. El observador de la República Árabe Siria lamentó que el Comité hubiera otorgado el reconocimiento a una organización que no había respondido a todas las preguntas planteadas por las delegaciones. Eso creaba un precedente con consecuencias negativas para la labor del Comité.

21. La observadora de Palestina dijo que, por los motivos antes mencionados, su delegación seguiría de cerca la labor de la organización en el futuro.

Solicitudes aplazadas a la espera de respuestas a las preguntas planteadas por el Comité

22. El Comité decidió aplazar su examen de las solicitudes de las siguientes 11 organizaciones a la espera de respuestas a las preguntas planteadas en su período ordinario de sesiones de 2005 o debido a falta de tiempo:

Association of Women Entrepreneurs of Karnataka
 Centro de Derechos Humanos y Medio Ambiente
 China Institute for Reform and Development
 Citizens United for Rehabilitation of Errants
 Academy for Mobilizing Rural-Urban Through Education
 Crime Stoppers International
 Ecological Youth of Angola
 Egyptian Organization for Human Rights
 General Union
 Kerala Rural Development Agency
 S. M. Sehgal Foundation (India)

Otras solicitudes aplazadas

23. Las solicitudes presentadas por las cuatro organizaciones que figuran a continuación no se examinaron o se aplazaron al siguiente período de sesiones del Comité, pendientes de preguntas adicionales que plantearían los miembros del Comité a fin de complementar las respuestas recibidas de esas organizaciones:

All India Movement for Seva
 Engine Manufacturers Association
 European Solidarity Towards Equal Participation of People
 Red Mundial de Personas afectadas por el VIH/SIDA

Solicitudes retiradas

24. Las dos organizaciones siguientes decidieron retirar sus solicitudes:

Associazione scuola internazionale di onto arte
 European Baha'i Business Forum

2. Nuevas peticiones de reclasificación

25. En su quinta sesión, celebrada el 7 de enero, el Comité decidió recomendar la reclasificación de una organización, New Humanity, de carácter consultivo especial a general (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado b)).

III. Examen de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como organizaciones de carácter consultivo general o especial por el Consejo Económico y Social

A. Informes cuadriennales aplazados en períodos de sesiones anteriores del Comité

26. El Comité examinó informes cuadriennales aplazados en períodos de sesiones anteriores en relación con el tema 4 de su programa en sus sesiones séptima y novena, celebradas los días 10 y 11 de enero. El Comité tuvo ante sí un memorando del Secretario General que contenía una compilación de los informes cuadriennales presentados por organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas de carácter general por el Consejo sobre las actividades realizadas durante los períodos de 1994 a 1997, 1995 a 1998 y 1996 a 1999, que se habían aplazado en períodos de sesiones anteriores del Comité (E/C.2/2005/CRP.2). El Comité tomó conocimiento de los informes cuadriennales de una organización aplazados de 1995 a 1998 (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)).

27. El Comité decidió aplazar el examen de los informes cuadriennales de las siguientes organizaciones a la espera de respuestas a las preguntas planteadas a esas organizaciones:

Asociación Internacional para la Libertad de Religión

Instituto Internacional de Prensa

Internacional Demócrata Centrista

International Trustee Fund of the Tsyolkovsky Moscow State Aviation Technological University

Organización Internacional Islámica de Socorro

B. Nuevos informes cuadriennales

28. El Comité examinó los nuevos informes cuadriennales presentados en relación con el tema 4 de su programa en sus sesiones 8^a, 10^a, 11^a, 13^a y 15^a, celebradas los días 10 a 14 de enero. El Comité tuvo ante sí un memorando del Secretario General que contenía los nuevos informes cuadriennales (E/C.2/2005/2 y Add.1 a 9). El Comité tomó conocimiento de los informes cuadriennales de 72 organizaciones (véase cap. I, proyecto de decisión I, apartado c)).

29. El Comité decidió aplazar su examen de los informes cuadriennales de las siguientes siete organizaciones a la espera de respuestas a las preguntas planteadas a esas organizaciones:

Armenian Assembly of America

Asociación para la prevención de la tortura

International Jurists Organisation (Asia)

Partido Radical Transnacional

Peace Education Foundation

Servicio Internacional para los Derechos Humanos

Word of Life Christian Fellowship

IV. Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

30. Se informó al Comité de que la Jefa de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales presentaría en la continuación del período de sesiones de 2005 del Comité un informe sobre las diversas actividades de la Sección en 2004-2005.

V. Examen de los métodos de trabajo del Comité: aplicación de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, incluido el proceso de acreditación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, y de la decisión 1995/304 del Consejo

A. Cuestiones relativas a la restitución de la condición de entidad consultiva a organizaciones no gubernamentales cuyo carácter consultivo ha sido suspendido por el Consejo Económico y Social

31. En su 12ª sesión, celebrada el 12 de enero, el Comité examinó los criterios para restituir el carácter consultivo por el Consejo Económico y Social del Consejo Internacional de la Asociación para la Paz Continental.

32. El Consejo Económico y Social, en la continuación de su período de sesiones de 2000, hizo suya la recomendación del Comité de suspender el reconocimiento como entidad consultiva de la Asociación para la Paz Continental, que había sido reconocida como entidad de carácter consultivo especial en 1999. En el período ordinario de sesiones de 2004 del Comité, el Consejo Internacional pidió que se restituyera su condición de entidad consultiva en el Consejo. En el mismo período de sesiones, el Comité decidió, antes de examinar la restitución de la condición de entidad consultiva de la organización, pedir a ésta un informe especial acerca de sus actividades durante los tres años de suspensión, el cumplimiento durante ese período de la resolución 1996/31 del Consejo, los posibles cambios efectuados en la organización y la manera en que ésta había eliminado las condiciones que dieron motivo a la suspensión.

33. En su 12ª sesión, celebrada el 12 de enero, el Comité examinó el informe especial de la organización. En su informe, la organización explicó que había llevado a cabo una profunda reorganización y se ocupaba principalmente de organizar actividades educativas relacionadas con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

34. El Embajador de Cuba dijo que, según el informe especial, el Consejo Internacional de la Asociación para la Paz Continental no cumplía los requisitos estipulados por el Comité en su decisión 2004/2, relativa a la “manera en que la organiza-

ción ha eliminado las condiciones que dieron motivo a la suspensión”. La organización ni siquiera se había referido a la modificación de su estatuto, exigida por la legislación española en vigor, y no había concretado suficientemente la información solicitada sobre sus actividades durante la suspensión. El Embajador también dijo que la organización seguía teniendo un perfil claramente politizado, promovía actividades de otras organizaciones terroristas anticubanas conocidas, y por tanto, no cumplía lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas y la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social. Por esos motivos, el Embajador pidió que la organización presentara una nueva solicitud de reconocimiento como entidad consultiva.

35. Varios oradores participaron en el debate, entre ellos los representantes del Sudán, China, la Federación de Rusia, Zimbabwe, la República Islámica del Irán y el Pakistán, que señalaron que la organización había evitado proporcionar información detallada sobre los cambios estructurales de la organización y parecía decidida a seguir sus actividades relacionadas con la política. También consideraron que la organización debería presentar una nueva solicitud. Además, varias delegaciones afirmaron que la restitución se debería debatir en el grupo de trabajo oficioso del Comité.

36. El representante de los Estados Unidos de América consideró que la organización había proporcionado la información solicitada por el Comité. La delegación de Cuba había hecho alegaciones serias de terrorismo contra ella. Subrayó que esas alegaciones se dirigían a otras organizaciones y no al Consejo Internacional, y que algunas de ellas databan de 1980. No apoyaba la propuesta de Cuba de que la organización presentara una nueva solicitud de reconocimiento como entidad consultiva, necesidad que no se mencionaba en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

37. El representante de Francia subrayó que la propuesta de Cuba contradecía los principios enunciados en la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, que eran los que debían aplicarse. Empañaría la clara distinción hecha en la resolución entre la suspensión y el retiro del carácter consultivo. Por tanto, si el Comité pedía que se presentase una nueva solicitud, se contradeciría a sí mismo, ya que en 2000 había decidido suspender el carácter consultivo de la organización, no retirarlo. Esa medida crearía un precedente inaceptable, ya que supondría modificar las disposiciones de la resolución 1996/31. Dijo que era de la máxima importancia que el Comité respetara la letra y el espíritu de esa resolución.

38. La delegación de Cuba recordó al Comité que en 1994 había suspendido a la International Lesbian and Gay Association. Después de tres años de suspensión, cuando la organización solicitó la restitución del carácter consultivo, el Comité, después de examinar la solicitud en 1998, decidió que esa organización tenía que presentar una nueva solicitud.

39. La delegación de Alemania recordó al Comité que la International Lesbian and Gay Association había sido suspendida en 1994, con el antiguo régimen, antes de que se aprobara la resolución 1996/31. Por tanto, ese precedente no se podía aplicar a la situación actual.

40. El representante de los Estados Unidos de América presentó una moción para que se aplazara el debate, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 del reglamento del Consejo Económico y Social; los representantes de los Estados Unidos

y Alemania se pronunciaron a favor del aplazamiento. Los representantes de China y Zimbabwe se pronunciaron en contra.

41. El Comité rechazó la propuesta en votación nominal por 5 votos contra 8 y 5 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:

Alemania, Chile, Estados Unidos de América, Francia, Rumania.

Votos en contra:

China, Colombia, Cuba, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Perú, Sudán, Zimbabwe.

Abstenciones:

Camerún, India, Pakistán, Senegal, Turquía.

42. Después de la votación, el representante de los Estados Unidos de América presentó una enmienda a la propuesta de Cuba, a saber, que el Comité no pidiera una nueva solicitud sino una solicitud actualizada. Se aceptó la enmienda. El Comité decidió por consenso “pedir al Consejo Internacional de la Asociación para la Paz Continental que presentara una solicitud actualizada de reconocimiento como entidad consultiva, que el Comité examinaría en futuros períodos de sesiones”.

Declaraciones antes de la aprobación de decisión por consenso

43. El representante de Cuba dijo que se habían dado a la organización todas las oportunidades para responder a las preguntas planteadas por el Comité y no lo había hecho.

44. El representante de los Estados Unidos de América dijo que el texto de la decisión no era estructurado y añadió que sería comprensible que “futuros períodos de sesiones” incluyera también “mayo de 2005” si la solicitud actualizada se había recibido para entonces.

45. El representante de Francia, hablando también en nombre de Alemania, dijo que aunque se había sumado al consenso, lamentaba verse obligado a dar una opinión sobre un texto que no se había preparado lo suficiente como para ser aceptable para todos. La decisión no se debería interpretar como que una organización suspendida debería comenzar desde el principio el proceso de solicitud para ser restituida. Por el contrario, en caso de suspensión, en principio la restitución debería ser automática una vez finalizado el período de suspensión. El representante de Francia recordó las declaraciones que había hecho sobre esa cuestión jurídica en la continuación del período de sesiones de 2004 del Comité. Los representantes de los Estados Unidos de América, Rumania y Chile se asociaron a su declaración.

46. El representante de la India consideró que la decisión que se iba a aprobar no era conforme a las normas que rigen al Comité, a saber, la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, en la que no figura ninguna disposición relativa a una solicitud actualizada. Quizá hubiera sido preferible pedir otro informe especial, y en caso necesario, retirar el reconocimiento de la organización, lo que sería conforme con la resolución 1996/31.

Declaraciones después de la aprobación de la decisión

47. El representante de China dijo que las decisiones del Comité sobre el Consejo Internacional de la Asociación para la Paz Continental reafirmaban que la restitución de una organización suspendida no es automática, sino que requiere una decisión oficial del Comité. La delegación de China entendía que la moción presentada antes de que el Comité adoptara la decisión sobre la organización era de hecho una moción para que no se adoptaran medidas.

48. El representante de Cuba hizo la siguiente declaración:

“El Consejo Internacional de la Asociación para la Paz Continental no respondió a la solicitud de información del Comité sobre la manera en que ha eliminado las condiciones que dieron motivo a la suspensión, presentó un informe demasiado impreciso sobre los posibles cambios operados y las actividades realizadas durante la suspensión. La organización continúa su perfil politizado contra Cuba, prestando apoyo a las actividades de organizaciones terroristas anticubanas conocidas cuyo objetivo claro es derrocar nuestro orden constitucional.

Dimos a la organización todas las oportunidades para aclarar la situación. Cuando se enfrentó a una situación similar en el pasado, el Comité ni siquiera permitió a la otra organización no gubernamental que diera las explicaciones oportunas. En su lugar, el Comité le exigió, casi inmediatamente, que presentara una nueva solicitud de reconocimiento como entidad consultiva. Ese es el precedente real después de la entrada en vigor de la resolución 1996/31. Hubiésemos deseado que las delegaciones interesadas en continuar ofreciendo a la organización nuevas posibilidades de aclaración hubieran hecho referencia al informe especial y se hubieran centrado en explicar las diversas cuestiones que la organización ocultó, omitió o presentó de manera engañosa, y en ocasiones poco respetuosa, a los Estados Miembros.”

49. Las delegaciones de la Federación de Rusia y la República Islámica del Irán consideraron que el Consejo no había establecido ningún procedimiento en el caso de restitución. Por tanto, el Comité debería adoptar un procedimiento único para abordar esa cuestión en el futuro.

B. Otras cuestiones conexas

1. Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo registradas con un nuevo nombre

50. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de enero, el Comité examinó los procedimientos relativos a las fusiones, es decir, las organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo que se fusionaran con otras organizaciones, reconocidas o no, y desearan funcionar con un nuevo nombre.

51. El Comité decidió que una organización resultante de la fusión de organizaciones reconocidas como entidades de carácter consultivo en el Consejo debería mantener su carácter de entidad consultiva. Se debería mantener ese carácter en la categoría más elevada otorgada a las organizaciones que integraran la fusión. El Comité decidió recomendar que se mantuviera el carácter de entidad de carácter consultivo general de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, fusión de la Unión Internacional

de Administraciones Locales y Union Town Organization. Recomendó que se mantuviera el carácter de entidad de carácter consultivo especial de Engender, fusión del Women's Forum Scotland y Engender-Association for Voluntary Surgical Contraception.

52. El Comité decidió aplazar el examen de las siguientes organizaciones resultantes de fusiones de organizaciones que no estaban reconocidas como entidades de carácter consultivo en el Consejo:

ISMWSF-ISOD, fusión de la Federación Internacional de Deportes para Minusválidos, entidad de carácter consultivo especial, y la International Stoke Mandeville Wheelchair Sports Federation (SMWSF), entidad no reconocida.

International Association of Women Judges, fusión de la International Women Judges Foundation, entidad de carácter consultivo especial, y la International Association of Women Judges, entidad no reconocida.

Center for Health and Population and Social Welfare, Futures Institute for Sustainable Development, fusión de la Sociedad Mundial de la Población, entidad de carácter consultivo especial, y el Center for Health and Population and Social Welfare, Futures Institute for Sustainable Development, entidad no reconocida.

Cordaid, fusión de Catholic Organization for Development, entidad de carácter consultivo especial, y Memisa and Mensen in Nood, entidad no reconocida.

53. Varias delegaciones opinaron que las organizaciones que se fusionaran y adoptaran un nuevo nombre debían presentar una solicitud de reconocimiento actualizada que incluyera el estado financiero, la inscripción y el estatuto de la nueva organización. Se decidió incluir el asunto en el programa del grupo de trabajo oficinas para determinar el procedimiento apropiado al respecto.

2. Organizaciones no gubernamentales que solicitan que se retire su condición de entidad consultiva

54. En su 13ª sesión, celebrada el 13 de enero, el Comité tomó nota de la solicitud presentada a la Secretaría por las organizaciones que figuran a continuación de que se retirase su condición de entidad consultiva:

Comité Internacional para la Seguridad y la Cooperación Europeas

International Family Health

Oceans Institute of Canada

VI. Solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva recibidas de organizaciones no gubernamentales que desean participar en la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

A. Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social

55. En su novena sesión, celebrada el 11 de enero, el Comité examinó las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva de las organizaciones que se habían

incluido en la Lista para facilitar la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (véase E/2005/CRP.7). En sus deliberaciones, el Comité actuó de conformidad con la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social, en la que el Consejo decidió que las organizaciones no gubernamentales a que se refería la decisión 1993/220 del Consejo que desearan participar en otros ámbitos de trabajo del Consejo deberían informar al Comité, el cual, en relación con ese tema de su programa, examinaría las solicitudes lo antes posible, según las normas y disposiciones estipuladas en la resolución 1996/31 del Consejo.

56. El Comité decidió aplazar el examen de la solicitud de la Sociedad de Protección del Medio Ambiente debido al hecho de que, pese a haberlo intentado en varias ocasiones, la Secretaría no había logrado ponerse en contacto con la organización, que debía responder a las preguntas planteadas por el Comité.

B. Aplicación de la decisión 2004/212 del Consejo Económico y Social

57. En sus sesiones segunda y décima, celebradas los días 5 y 11 de enero, el Comité examinó las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva de organizaciones y otros grupos importantes acreditados ante la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. El Comité, en sus deliberaciones, procedió de conformidad con la decisión 2004/212 del Consejo, en la que el Consejo decidió que las organizaciones que hubieran participado en la Cumbre y desearan participar en futuros períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible después del primer ciclo bienal de ejecución serían examinadas por el Comité, el cual, en relación con ese tema de su programa, examinaría las solicitudes lo antes posible, según las normas y disposiciones estipuladas en la resolución 1996/31 del Consejo.

58. El Comité recomendó que se incluyera en la Lista a las siguientes siete organizaciones que habían presentado nuevas solicitudes:

Agir en faveur de l'environnement

Arab NGO Network for Development

Comité Directivo Internacional de Cartografía Mundial

Colegio de abogados especialistas en derecho ambiental de Colombia

Evangelical Fellowship of India Commission on Relief

Labor Community Strategy Center

Tearfund

VII. Examen de informes especiales y quejas presentadas por Estados Miembros

Examen de informes especiales

59. No se señalaron a la atención del Comité informes especiales o quejas presentados por los Estados Miembros en relación con ese tema del programa.

VIII. Fondo fiduciario voluntario general para prestar apoyo a la Red regional oficiosa de organizaciones no gubernamentales de las Naciones Unidas

60. El examen de este tema se aplazó a la continuación del período de sesiones del Comité a fin de examinar la información compilada durante un año por la Sección de Organizaciones no Gubernamentales sobre su programa de extensión.

IX. Organización del período de sesiones

A. Apertura y duración del período de sesiones

61. El representante de Cuba dijo que esperaba que la situación experimentada por los miembros del Comité en 2004 y al comenzar el período ordinario de sesiones de 2005, relativa a la disponibilidad de servicios, no se repitiera durante la continuación del período de sesiones en mayo de 2005.

B. Asistencia

62. En su período de sesiones de 2005 del Comité, cinco representantes de organizaciones no gubernamentales tuvieron la oportunidad de responder a las preguntas planteadas por el Comité. La información adicional proporcionada por los representantes facilitó el debate y la labor del Comité en su adopción de decisiones.

C. Elección de la Mesa

63. En su primera sesión, celebrada el 5 de enero, el Comité reeligió por aclamación a los siguientes miembros de su Mesa:

Presidenta:

Paimaneh Hasteh (República Islámica del Irán)

Vicepresidentes:

Carlos Eduardo Jaramillo (Colombia)

Ilham I. Ahmad (Sudán)

Octavian Stamate (Rumania)

64. En la misma sesión, el Comité también eligió por aclamación a Martin Thümmel (Alemania) como Vicepresidente.

65. En la misma sesión, Octavian Stamate (Rumania) aceptó desempeñar las funciones de Relator.

D. Programa

66. En su primera sesión, celebrada el 5 de enero, el Comité aprobó el programa provisional de su período de sesiones de 2005 (E/C.2/2005/1).

67. En la misma sesión, el Comité aprobó la organización de sus trabajos, que figuraba en el documento de trabajo 1.

E. Documentación

68. La lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su período de sesiones de 2005 figura en el anexo II del presente informe.

X. Aprobación del informe de la Comisión en su período de sesiones de 2005

69. En su 16ª sesión, celebrada el 14 de enero, el Comité aprobó el proyecto del informe que figura en el documento E/C.2/2005/L.1 y autorizó al Relator a finalizarlo, en consultas con los miembros del Comité, según procediera.

Anexo I

Lista de participantes

Miembros

Alemania	Martin Thümmel, Matthias Kloth
Camerún	Cathérine Mahouve Same, Naomi Akono
Chile	Christian Rehren, Claudio Rojas, Carla Serazzi
China	Xie Bohua, Liu Yuyin, Li Xiaomei
Colombia	Carlos Eduardo Jaramillo, Pedro Agustín Roa
Côte d'Ivoire	Guillaume Bailley-Niagri
Cuba	Luis Amoros Nuñez, Miguen
Estados Unidos de América	Mariano Ceinos-Cox, Peggy Kerry, Jennifer McCann, Joseph Bracken
Federación de Rusia	Vladimir Vertogradov, Andrei Nikiforov, Vladimir Zheglov
Francia	Caroline Belot, Philippe Bertoux, Thomas Lancien
India	Nirupam Sen, A. Gopinathan, Mukta Tomar
Pakistán	Bilal Hayee, Imran Ahmed Siddiquie
Perú	Romy Tincopa
República Islámica del Irán	Mehdi Danesh-Yazdi, Mostafa Alaei, Paimaneh Hastaie, Farideh Hassani
Rumania	Octavian Stamate
Senegal	Malick Thierno-Sow, Leysa Faye
Sudán	Ilham I. Ahmed, Hassan Hamid Hassan
Turquía	Serhat Aksen,
Zimbabwe	Meshack Kitchen

Estados Miembros de las Naciones Unidas representados por observadores

Arabia Saudita, Argelia, Armenia, Ecuador, España, Filipinas, Finlandia, Ghana, Hungría, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kuwait, Líbano, México, Myanmar, Níger, Nigeria, Polonia, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Serbia y Montenegro, Suiza, Tailandia, Túnez, Venezuela, Viet Nam.

Estados que no son miembros representados por observadores

Santa Sede

Organismos especializados

Organización Internacional del Trabajo

Anexo II

Lista de documentos

<i>Signatura del documento</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título o descripción</i>
E/C.2/2005/1	2	Programa provisional anotado
E/C.2/2005/2 y Add.1 a 9	4	Informes cuadriennales
E/C.2/2005/3	6 y 8	Nota del Secretario General sobre informes especiales
E/C.2/2005/CRP.1	3 a)	Solicitudes aplazadas de reconocimiento como entidad consultiva
E/C.2/2005/CRP.2	4	Informes cuadriennales
E/C.2/2005/CRP.3 y 6	5	Fortalecimiento de la Sección de Organizaciones no Gubernamentales
E/C.2/2005/CRP.4	7	Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social
E/C.2/2005/CRP.5	2	Programa provisional anotado
E/C.2/2005/CRP.7	7 a)	Aplicación de la decisión 2001/295 del Consejo Económico y Social
E/C.2/2005/CRP.8	9	Fondo Fiduciario Voluntario
E/C.2/2005/R.2 y Add.1 a 15	3 b)	Nuevas solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva
E/C.2/2005/R.5 y Add.1	7 b)	Aplicación de la decisión 2004/212 del Consejo Económico y Social